



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1059 /
REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 14 AGO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 171 con fecha de 03 de Agosto de 2012, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, BÁRBARA KARERINA ORELLANA LAGOS.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a): **LUIS AURELIO REYES SAN MARTIN**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.847.034-5, con domicilio en sector de **VALLE ALEGRE**, Comuna de Trehuaco.

- 1 CANASTA FAMILIAR
- 1 VIDRIO PARA VENTANA DE MEDIAGUA.
- 3 FRAZADAS.
- 1 COBERTOR DE ½ GRUESO.
- 1 PAR DE SABANAS.
- 1 CABECERA.
- 10 PLANCHAS DE MACISA
- 4 KILOS DE LECHE

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/MFH/RCE/bol/.-

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia

